INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2014
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 479/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 273.823

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 320 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000120/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaranies veintiocho millones cuarenta y dos mil trescientos **(G. 28.042.300)** para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 24/06/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económico,** Abog. Renato Angulo – **Director de Asesoría Jurídica Interna,** Sra. Norma Ruiz Díaz - **Gerente Técnico Interina**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el día 1 del mes de julio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas:----------

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

1- DELFIN IND. & COM.
2- MBA'APO DE GLADYS MONGELOS
3- J.A. ARTES
4- MATSO DE GUSTAVO MATEOS

4. MONTO DE LA OFERTA

						DELFIN IND. & COM.		MBA'APO DE GLADYS MONGELOS	
Nº	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UM**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL DE 3,50 M X 1,20 MTS	28	UNIDAD	UNIDAD	220.000	6.160.000	260.000	7.280.000
2	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE 3,50 M X 1,20 MTS	28	UNIDAD	UNIDAD	220.000	6.160.000	260.000	7.280.000
3	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL DE 1,50 CM X 90 MTS	24	UNIDAD	UNIDAD	1.100.000	26.400.000	1.350.000	32.400.000
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE 1,50 CM X 90 MTS	24	UNIDAD	UNIDAD	630.000	15.120.000	660.000	15.840.000
5	55121706-003	BANDERA DE ÑANDUTI DE 1,50 CM X 0,90 MTS	2	UNIDAD	UNIDAD	2.785.000	5.570.000	3.450.000	6.900.000
TOTAL							**59.410.000**		**69.700.000**

						J.A. ARTES		MATSO DE GUSTAVO MATEOS	
Nº	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UM**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
1	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL DE 3,50 M X 1,20 MTS	28	UNIDAD	UNIDAD	110.000	3.080.000	188.000	5.264.000
2	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE 3,50 M X 1,20 MTS	28	UNIDAD	UNIDAD	110.000	3.080.000	188.000	5.264.000
3	55121706-003	BANDERA INSTITUCIONAL DE 1,50 CM X 90 MTS	24	UNIDAD	UNIDAD	180.000	4.320.000	975.000	23.400.000
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE 1,50 CM X 90 MTS	24	UNIDAD	UNIDAD	180.000	4.320.000	585.000	14.040.000
5	55121706-003	BANDERA DE ÑANDUTI DE 1,50 CM X 0,90 MTS	2	UNIDAD	UNIDAD	1.450.000	2.900.000	3.300.000	6.600.000
TOTAL							**17.700.000**		**54.568.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente
S.N.P.P.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DELFIN IND. & COM.	MBA'APO DE GLADYS MONGELOS	J.A. ARTES	MATSO DE GUSTAVO MATEOS
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

- Presenta Formulario de Ofertas y planilla de precios en forma deficiente, las fechas no coinciden, al inicio presenta en números (01/07/2014), y al final en letras (1 de junio del año 2014).----------
- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, no está debidamente completado, donde dice: ..."*Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de J.A. ARTES <u>en fecha 01 de Junio del 2014</u> para la Contratación Directa con número de ID273823, para el suministro de ADQUISICION DE BANDERAS"..., además al pie de la Declaración Jurada presenta con fecha 1 del mes de Junio del 2014.*----------
- No presenta Declaración Jurada del Art. 40, conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su Art. 2 que dice: ...***la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta***. Y en el **Art. 3**...***Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.***

Lic. Nelly Z. Cabarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60 Inc. 1 y 5** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **DELFIN IND. & COM., MBA'APO DE GLADYS MONGELOS Y MATSO DE GUSTAVO MATEOS,** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/14.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la oferta de la firma MATSO DE GUSTAVO MATEOS, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**MATSO DE GUSTAVO MATEOS**
Constancia del SIPE N°	1.304.395
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Economico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad que debe ser de 2 (dos) años como mínimo. Empresas e instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **MATSO de Gustavo Mateos**, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/14. ----------

Por nota UOC N° 607/14 de fecha 1/07/2014 siendo las 14:00 hs. vía fax y confirmado que recibió el Sr. Gustavo Mateos, se solicita en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados

La firma **MATSO de Gustavo Mateos,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma, presentando en fecha 2/07/14 a las 10:45hs. **----------**

Documentos Legales	**MATSO DE GUSTAVO MATEOS**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **MATSO de Gustavo Mateos**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

6. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo todas las ofertadas de procedencia nacional.----------

Lic. Nelly Z. Velante M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MATSO de Gustavo Mateos** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

8. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **MATSO de Gustavo Mateos** asciende a un monto total de guaranies cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil **(G. 54.568.000)**, se decide reducir las cantidades de los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, quedando un monto total de guaranies veintiocho millones treinta y seis mil **(G. 28.036.000).**----------

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	BANDERA INSTITUCIONAL DE 3,50 M X 1,20 MTS	MATSO	PARAGUAYA	16	UNIDAD	UNIDAD	188.000	3.008.000
2	BANDERA PARAGUAYA DE 3,50 M X 1,20 MTS	MATSO	PARAGUAYA	16	UNIDAD	UNIDAD	188.000	3.008.000
3	BANDERA INSTITUCIONAL DE 1,50 CM X 90 MTS	MATSO	PARAGUAYA	12	UNIDAD	UNIDAD	975.000	11.700.000
4	BANDERA PARAGUAYA DE 1,50 CM X 90 MTS	MATSO	PARAGUAYA	12	UNIDAD	UNIDAD	585.000	7.020.000
5	BANDERA DE ÑANDUTI DE 1,50 CM X 0,90 MTS	MATSO	PARAGUAYA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.300.000	3.300.000
TOTAL								**28.036.000**

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2014, para "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS**", a la siguiente firma: ----------

- **MATSO de Gustavo Mateos** con **RUC N° 1198902-5,** por un monto total de guaranies veintiocho millones treinta y seis mil **(G. 28.036.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014. ----------

9.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, **DISMINUIR** las cantidades de los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, por no contar con disponibilidad presupuestaria.----------

Lic. Nelly E. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Renato J. Angulo Aponte
Abogado
Mat. C.S.J. 26347

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 3 de julio, a las 16:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico Interina

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

Abog. Renato Angulo
Director de Asesoría Jurídica Interna

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN